

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN, TUTORÍAS Y MENTORING DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO MEJORA EMPLEABILIDAD JÓVENES DE CEUTA: ITINERARIOS (ITITEMCE), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL QUE DESARROLLA LA FUNDACIÓN INCYDE EN EL PROGRAMA FSE + DE EMPLEO JUVENIL 2021-2027, ACTUACIÓN COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL 2021-2027**

Expediente INCYDE 03/24

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN, TUTORÍAS Y MENTORING DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO MEJORA EMPLEABILIDAD JÓVENES DE CEUTA: ITINERARIOS (ITITEMCE), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL QUE DESARROLLA LA FUNDACIÓN INCYDE EN EL PROGRAMA FSE + DE EMPLEO JUVENIL 2021-2027, ACTUACIÓN COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL 2021-2027.

**EXPEDIENTE: INCYDE 03/24**

**JUSTIFICACIÓN O FINALIDAD:** La expresada en el Informe de Necesidad Adjunto.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:**

PRESUPUESTO BASE	IPSI
129.326,92 €	NO INCLUIDO

Visto el expediente tramitado al efecto en el que consta el Informe de necesidad de la contratación del servicio referenciado, así como Documento de Requisitos y Condiciones de la contratación y una vez contabilizado el gasto necesario, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

JOAQUIN MOLLINEDO GÓMEZ-ZORRILLA, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CEUTA, EN NOMBRE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN, RESUELVE:



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos

**Cámaras**  
Fundación INCYDE

**Cámara**  
Ceuta

1. Aprobar el expediente de contratación y el gasto necesario por el importe detallado en la parte superior de la presente resolución, así como el Documento de Requisitos y Condiciones de la contratación.
2. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a efectos por el procedimiento general según las Instrucciones de contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta, y su publicación en el perfil del contratante de la página web de esta entidad. ([www.camaradeceuta.com](http://www.camaradeceuta.com)).

En Ceuta a la fecha de la firma electrónica

Joaquín Mollinedo Gómez-Zorrilla,

Secretario General